

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION ORDINARIA CIENTO SETENTA Y TRES

Sesión Ordinaria ciento setenta y tres celebrada el veintinueve de abril del dos mil diecinueve a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS Presidente Municipal
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS Vicepresidenta
JORGE LUIS PANIAGUA RODRIGUEZ
ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ
OSCAR CORELLA MORERA

REGIDORES SUPLENTE

ANA ISABEL BLANCO ROJAS
GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ
GERARDA FERNANDEZ VARELA

SINDICOS PROPIETARIO

OLGA RODRIGUEZ ALVARADO
KATTIA MARCELA RODRIGUEZ ARAYA
LUIS ALCIDES ALPIZAR VALENCIANO
MARIA ELENA HUERTAS ARAYA
RICARDO PANIAGUA MIRANDA
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS
MARIANO CORDERO ARROYO

SINDICOS PROPIETARIO

GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS

SINDICOS SUPLENTE

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA RICARDO CASTRO RODRIGUEZ,
MARY HELEN RODRIGUEZ ROJAS, MARLENE ROJAS DURAN
BEATRIZ AVILA UGALDE OLGA LIDIANETHA ARCE PANIAGUA

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Lectura y Aprobación del Acta ordinaria 172
- 6- Lectura de correspondencia
- 1- Nota enviada por representantes del Colegio Técnico Profesional de Zarcero, informan sobre la finca a nombre del Estado.
- 2- Nota enviada por la diaconía de San Luis solicitan autorización para uso de vía pública municipal el 23 de junio
- 7-Informe del Alcalde Municipal
- 8- Asuntos de la Presidencia
- 9-Mociones y acuerdos
- 10-Asuntos Varios
- 11- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda en forma unánime. Aprobada con 5 votos de los Regidores Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera, Ana Isabel Blanco Rojas.

ARTICULO II: Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria ciento setenta y dos

Aprobada con 4 votos de los Regidores Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera, Ana Isabel Blanco Rojas.

ARTICULO III: Lectura de correspondencia

1-Se conoce nota enviada por el Secretario de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Zarcero, informan que han sido designados por el Ministerio de Educación Pública para que administren, las fincas 24222-000 y 134136-000 por lo tanto cualquier gestión correspondiente a las mismas sería con ellos que se debe coordinar. Se pone en conocimiento.

2- Se conoce nota enviada por la Diaconía de San Luis solicitan autorización para el cierre de una vía municipal para el domingo 23 de junio con motivo de la celebración de las fiestas en honor al Santo Patrono. Se acuerda autorizar a la Diaconía de San Luis al cierre parcial de la calle municipal con motivo de desfile de bueyes que se realizará el 23 de junio del presente por la celebración de las fiestas en honor al Santo Patrono. Se les informa que deben dejar una vía libre o habilitada para el paso de peatones, emergencias y demás, la otra corresponderá al desfile de bueyes, Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Ambiente. 5 votos de los Regidores, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

ARTICULO IV: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

El Señor Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal procede a dar el siguiente informe al Concejo Municipal:

Presenta por medio de oficio MZ AM 454 solicitud de moción para la creación de la Comisión Municipal de adaptación al cambio climático.

1-El Señor Ronald Araya Solís presenta la siguiente moción para la creación de la Comisión Municipal de Adaptación al Cambio Climático, secundada por los Regidores Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

Considerando

Que el país ratificó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Que nuestro país asumió el compromiso de participar en los esfuerzos de fortalecer el régimen establecido por la CMNUCC, a fin de contribuir a garantizar una respuesta global y oportuna, con base en la información aportada por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) y sobre la base de los principios que rigen la CMNUCC.

Que el Acuerdo de París presupone la descarbonización de la economía global y el logro de la neutralidad carbono en la segunda mitad del siglo XXI.

Que Costa Rica firmó y ratificó el Acuerdo de París emitiendo su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) y aprobó el Acuerdo en Asamblea Legislativa según el Decreto Legislativo N° 9405.

Que Costa Rica oficializó el Programa País de Carbono Neutralidad 2.0, por medio del Decreto Ejecutivo 41122 el 6 de abril de 2018.

Que el Programa País de Carbono Neutralidad 2.0 consta de dos categorías, y una de ellas es la categoría cantonal.

Que el Ministerio de Ambiente y Energía del Gobierno de la República posee la Dirección del Cambio Climático.

Que en los últimos años el comportamiento climático atípico ha afectado las diferentes actividades en el cantón de Zarcero.

Que el Cambio Climático debe ser visto como un eje transversal en todas las áreas de desarrollo local.

Se Mociona

Crear la Comisión Municipal de Adaptabilidad al Cambio Climático con el objetivo inicial de la elaboración de un inventario de gases de efecto invernadero cantonal, además de establecer planes de acción estratégicos de adaptación y mitigación al cambio climático a nivel local y acceder a fondos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos.

Establecer la comisión con al menos un representante de los departamentos de Servicios Públicos, Gestión Urbana, Desarrollo Económico, Unidad Técnica y Administración, además del Regidor Suplente Gerardo Paniagua Rodríguez en representación del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Ambiente. 5 votos de los Regidores, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

2-Presenta mediante oficio MZ AM 449 2019 documento de Política para la recolección de residuos ordinarios en el cantón de Zarcero, se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, próxima reunión el jueves 2 de mayo. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, 5 votos de los Regidores, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

Solicita el pago mediante oficio MZ-AM-452-19 a la Empresa Transportes MAPACHE S.A.

3-El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Transportes MAPACHE S.A, cédula jurídica 3101651337 la suma de setenta y cinco millones, novecientos noventa y nueve mil novecientos trece colones con setenta y dos céntimos (C75 999 913,72) según orden de compra 0004014 del expediente 2018CD-000180-OPMZ por colocación de 4972.84m2 de carpeta asfáltica del camino 2-11-014, camino Viento Fresco, factura 00100001010000000167, solicitud presentada por la Alcaldía Municipal mediante oficio MZ-AM-452-19 y MZ-UT-OP-011-2019. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

Solicita audiencia para que sean juramentadas el próximo lunes la Comisión Municipal de adaptación al cambio climático y la comisión de ética y valores de control interno. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

Presenta solicitud de licencia de licores remitido por el encargado de patentes para el Supermercado Coopebrisas R.L.

4-considerando que mediante oficio MZ DFAT-PAT-057-2019, presentado por el encargado de patentes de la Municipalidad de Zarcerro, según lo normado en los artículos 3 y 4 de la Ley N°9047 denominada REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO , los artículos 2,4 y 12 del Reglamento de ese mismo cuerpo normativo y la Resolución. N° 2013011499 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de las dieciséis horas y cero minutos del veintiocho de agosto del dos mil trece, el Concejo Municipal acuerda otorgar la licencia de licor en categoría D2 a la Cooperativa de Servicios Múltiples de Santa Rosa, cédula jurídica 3-004-01156-17 para ser utilizada en el local comercial denominado Supermercado Coopebrisas R.L., ubicado frente al Templo Católico, de Santa Rosa, distrito de Brisas R.L. Se les informa que solamente la pueden explotar en el supermercado mencionado. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

Presenta informe de labores de la semana de la unidad técnica según oficio MZ UT 078 2019.

La gente de la Guardia me ha solicitado que se coordine para que sean nombrados en el cantón a dos personeros que están terminando la capacitación en la Escuela Nacional de Policía

5-El Concejo Municipal acuerda solicitarle al señor Ministro de Seguridad Pública Licenciado Michael Soto Rojas, sean designados a los funcionarios Kevin Arturo Alvarado Alvarado, cédula de identidad 5- 384- 116 , y al Señor Darío Salazar Vega

cédula de identidad 2 720 465, a la Delegación de Zarcero de la Fuerza Pública, considerando la necesidad que se tiene de personal, además de las gestiones que se han realizado en otras ocasiones, solicitando personal para asuntos de apoyo y seguridad, esto por cuanto es muy visible la necesidad de personal en nuestro cantón, para atender la incidencia de criminalidad que se está dando. Con copia al Licenciado Daniel Calderón Rodríguez, Director General de la Fuerza Pública. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

Presentada mediante oficio MZ AM 446 2019 aprobación de firma del documento Federación Costarricense de Fútbol y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Zarcero, el mismo se firmará el viernes en Naranjo en reunión de FEDOMA.

Presidente Municipal: ellos están pidiendo el visto bueno del Concejo Municipal con respecto a este convenio?

Alcalde Municipal: ustedes recordarán que yo no puede firmar ningún convenio sino es con el visto bueno de ustedes, por eso me permito hacerlo llegar acá, recuerden que el dinero que recibe el Comité es por ley incluido en el presupuesto, este es un machote del convenio.

Presidente Municipal: obviamente la parte en amarillado va a ir quitado, porque obviamente el nombramiento del apoderado generalísimo no está bajo esa resolución. En los compromisos se establece que deben ser agendados por ambas partes, cada uno de los proyectos que se vayan a realizar previamente tanto por la Fedefutbol como del Comité, no le veo ningún inconveniente, se deben cambiar las fechas, las calidades de las partes que se presentan dentro del convenio, al ser un convenio no hay responsabilidad por motivo de algún inconveniente sobrevenido, si la Fedefutbol así como el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero no cumplen con convenio la federación, no puede demandar ni viceversa, es un amistoso, es una rescisión pero no hay responsabilidad, es un compromiso entre ambos, mediante la facultades que le pertenecen a la administración pública, como figura privada de contratarse entre ellas mismas sus convenios, no es necesario que haya algún procedimiento como licitaciones o algo por el estilo, simplemente es un convenio de colaboración entre las partes, no veo ninguna afectación legal que pueda sujetar a ningún tipo de responsabilidad de por medio, podemos omitir el envío a la comisión de jurídicos,

6-El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor alcalde Ronald Araya Solís con cédula de identidad número dos – trescientos sesenta y tres – trescientos noventa y tres, para que suscriba el Convenio Marco de Cooperación entre la Federación Costarricense de Fútbol y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

**Convenio Marco de Cooperación entre
La Federación Costarricense de Fútbol y la Comité Cantonal de Deportes y
Recreación de Zarcero**

Entre nosotros, **FEDERACION COSTARRICENSE DE FUTBOL**, en adelante denomina la **FEDEFUTBOL**, cédula de persona jurídica número tres-cero-cero dos-cero cinco seis uno cuatro uno, representada en este acto por el señor **LUIS RODOLFO VILLALOBOS MONTERO**, mayor, divorciado, ingeniero civil, vecino de Heredia, portador de la cédula de identidad número uno-cero setecientos dieciséis- cero trescientos treinta y dos, en su condición de Presidente con las facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma y **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ZARCERO**, cédula de persona jurídica número 3-007-084909, representada en este acto por el señor **NORBERTO CARVAJAL RODRIGUEZ** cédula de identidad número 2-0549-0707, mayor de edad, soltero, Ingeniero Eléctrico, en su condición de Presidente, autorizado es este acto por la **MUNICIPALIDAD DE ZARCERO** cédula de persona jurídica número: 3-014-042064, en adelante y para los efectos de este contrato denominado la representada en este acto por el señor Ronald Araya Solís, Cédula de identidad 2-363-393, mayor, casado, vecino de Zarcero, 50 sur y 150 este de la Gasolinera Santa Teresita, Zarcero, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Zarcero, electo mediante voto popular el 7 de febrero de 2016, juramentado por el Tribunal Supremo de Elecciones el 15 de marzo del 2016 y declarado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N°1309-E11-2016 y por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria número 6-2016, celebrada el día 1 de mayo de 2016 para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, acordamos celebrar y formalizar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

Que es interés de la FEDEFUTBOL y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, autorizado por LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO en este acto, establecer una relación de cooperación orientada a potencializar los beneficios del deporte específicamente del futbol y la recreación para con la sociedad del cantón de Zarcero. Que existe interés en aunar esfuerzos entre la FEDEFUTBOL y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN autorizado por LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO en este acto, para formalizar esfuerzos para el desarrollo de proyectos de beneficio mutuo. Que el deporte y la recreación son herramientas de transformación y movilidad social por excelencia.

OBJETO GENERAL:

El objeto general del presente convenio es potencializar el intercambio de recursos entre la FEDEFUTBOL y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN autorizado por LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO en este acto, con el fin de desarrollar proyectos conjuntos, orientados a beneficiar el deporte del futbol a nivel nacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS de este convenio son los siguientes:

1. Desarrollar proyectos deportivos y recreativos entre las partes, orientados a beneficiar a diferentes poblaciones de diversas zonas de Costa Rica.
2. Facilitar el intercambio del uso de instalaciones deportivas y recreativas de la FEDEFUTBOL y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN autorizado por LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO en este acto, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades enmarcadas en proyectos de beneficio mutuo para las partes.

Ambas partes aceptan y manifiestan que se encuentran vinculados por deberes de buena fe, lealtad y respeto, asimismo que se facilitarán las condiciones básicas e indispensables para el cumplimiento de sus compromisos y en general que no obstaculizarán o permitirán que ello ocurra, por medios activos u omisivos por sus representantes o por terceros, las actuaciones de la parte contraria tendientes al correcto desarrollo de sus obligaciones.

Ambas partes acuerdan que darán cumplimiento pleno a lo que se obligan, con estricto apego al clausulado de este documento y sus remisiones, además, que en todo momento **la FEDEFUTBOL y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN** autorizado por **La MUNICIPALIDAD DE ZARCERO** en este acto, responderán por la calidad de sus productos.

Obligaciones del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN autorizado por LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO en este acto:

Proporcionar según disponibilidad, el uso de las instalaciones deportivas tanto para el desarrollo de las capacitaciones y formaciones como para el desarrollo de los programas deportivos en las modalidades de fútbol, fútbol sala y fútbol playa.

Obligaciones de la FEDEFUTBOL:

Suministrar, según sus posibilidades y de acuerdo a estudio previo, los implementos deportivos necesarios para que sean utilizados en los diferentes proyectos conjuntos que se desprendan de este convenio.

Facilitar según disponibilidad, el uso de sus instalaciones deportivas para el desarrollo de las actividades enmarcadas en los proyectos conjuntos que se desprendan de este convenio.

Sobre los compromisos de ambas partes:

La FEDEFUTBOL y el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN autorizado por **La MUNICIPALIDAD DE ZARCERO** en este acto, se comprometen a brindar el personal técnico capacitado para el desarrollo de proyectos conjuntos orientados a cumplir los objetivos de este convenio.

La FEDEFUTBOL y el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN autorizado por **La MUNICIPALIDAD DE ZARCERO** en este acto, trabajarán en conjunto para desarrollar una Agenda de Implementación Anual del presente convenio, con el fin de planificar las actividades que se desprendan del acuerdo de cooperación entre ambas partes.

La FEDEFUTBOL y el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN autorizado por **La MUNICIPALIDAD DE ZARCERO** en este acto, se comprometen, según sus posibilidades, a proporcionar los recursos de transporte, equipos tecnológicos y viáticos necesarios para el desarrollo de los proyectos conjuntos que se desprendan de este convenio de cooperación. Lo anterior será definido por las partes en el marco del establecimiento de la Agenda de Implementación Anual mencionada en el punto anterior. Respetar los requerimientos legales e institucionales establecidos por cada una de las partes con respecto al desarrollo de convenios de cooperación.

Planificar y evaluar cada una de las iniciativas que se desprendan del presente convenio, con el fin de rendir cuentas a sus respectivas instituciones sobre los resultados del presente acuerdo.

Sobre el plazo:

La vigencia de este convenio será de dos años a partir de su firma y en caso de querer renovarlo o modificarlo, ambas partes deberán presentar la intención formal por escrito seis meses antes de su vencimiento.

Sobre el incumplimiento:

La infracción a alguna de las cláusulas de este convenio da derecho a la otra parte rescindir del convenio, siempre y cuando se realice debidamente por escrito.

Las partes manifiestan que comprenden lo estipulado, lo aceptan y formalizan a través de la firma de este convenio en Naranjo de Alajuela, a los tres días del mes de mayo dos mil diecinueve.

Luis Rodolfo Villalobos Montero
FEDEFUTBOL
Y RECREACIÓN

Norberto Carvajal Rodríguez
EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

Ronald Araya Solís
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

MEB 31.08.16

El viernes llegó el camión distribuidor de agua

Presidente Municipal: para las personas que están solicitando cualquier tipo de información, se les recuerda que para poder otorgar cualquier tipo de información la vía oficial es en las oficinas de la Municipalidad de Zarcero, no se otorga información de ninguna naturaleza a nivel formal por redes sociales, ni por ningún otro medio informal, para eso se encuentran las oficinas, para eso están los departamentos capacitados y para eso existen los medio oportunos de información y a disponibilidad de las personas, la información y la obligación de la Municipalidad en redes sociales se encuentra únicamente de informar a la población de las situaciones generales, si quieren conocer detalles de cada uno de los contratos, de cada una de las licitaciones, de cada uno de los estudios de factibilidad que se puedan otorgar, tendrán que remitirse a las oficinas que se encuentran debidamente establecidas para estos fines, de esta manera se le recuerda a la población, que por medios no oficiales la Municipalidad de Zarcero no otorga ningún tipo de información oficial, si no es en las oficinas correspondientes.

Alcalde Municipal: hoy estuve presente en San José, en tres instituciones, Embajada Americana retirando el instrumento número diecisiete, que nos entregaron en la última solicitud planteada, estuvimos en el MOPT, donde nos explicaron con claridad cuál es el seguimiento para presentar el perfil de la modificación, que haríamos con el dinero de la plata de San Luis para aplicarlo en el camino de La Quina, estuvimos en el IFAM, solicitando el desembolso para el pago del camión como del préstamo del camino a San Luis.

Regidora Suplente Ana Isabel Blanco: es felicitar la unidad técnica de gestión vial por esa adquisición y a la administración por esa adquisición, es sin duda para el bien de la comunidad seguir adelante, no importan los comentarios.

Alcalde Municipal: También la particularidad que ese camión es especial para transportar agua y poderle dar a lugares que necesitan.

Regidora Suplente Gerarda Fernández: hace quince días estuvo la Asada de Pueblo Nuevo, el otro día usted dijo que iba a ir a San José, para ver que ha pasado?

Alcalde Municipal: hoy yo fui, hay que solicitar por escrito no había nadie en esa institución en ese campo, es para ver si se hace solicitud basados en el artículo 131.

Regidora Suplente Gerarda Fernández: la otra es por el Auditor, qué ha pasado con el proceso?

Presidente Municipal: con relación al procedimiento de análisis y conformación de lo que es el nombramiento del nuevo auditor de la Municipalidad de Zarco, ya se evacuaron las primeras etapas del procedimiento es un poco engorroso, se hicieron las modificaciones de los perfiles que fueron aprobados por este Concejo Municipal, meses atrás y también en estos momentos mediante el análisis del contrato que se va a hacer para el concurso del nombramiento, se está haciendo un análisis correspondiente por el departamento de recursos humanos y del suscrito, también colabora la Unión Nacional de Gobiernos Locales para revisar el proceso de contratación, es un proceso delicado, estamos en dicha etapa, los resultados esperamos tenerlos esta semana a más tardar, a fin de empezar con los procedimientos de concursos y apertura del cartel, en esa etapa nos encontramos.

Síndica de Zarco Olga Rodríguez: una inquietud del camino Zapote de la Iglesia hacia arriba, está en mal estado, es una vía alterna muy importante, a quién le corresponde?

Alcalde Municipal: el viernes recibimos a dos personas de Zapote, dónde nos explicaban la necesidad que tienen, se coordinó para ver si este sábado se puede echar material, ya está en programación.

ARTICULO V: Asuntos de la presidencia

No tenemos temas pero voy a utilizar mi tiempo, hoy nos acompañan, tenemos la grata compañía de los miembros de la Rondalla.

Alcalde Municipal: quiero agradecer públicamente a Jonathan el desinterés, ahínco, esa dedicación, esfuerzo, voluntad, cuando se le dice que ocupamos cualquier situación, sabemos el esfuerzo que hace en diferentes procesos, quiero agradecerle de parte de la administración, muchas gracias.

Presidente Municipal: muchas gracias Don Ronald por sus palabras, para mí esto es un deber, desde el momento en que acepté estar por acá, esto es una carga que acepto con mucho gusto por el cantón, no solamente favorecemos a la gente sino a nosotros mismos, es un asunto de interés, mientras avance esto, voy a tener para mi cantón bonito y para mis sobrinos también y para la gente que viene detrás de mí, es una actividad que uno arrastra.

ARTICULO VI: Asuntos Varios

Regidor Jorge Paniagua: se enviaron dos asuntos a comisión de jurídicos, el libro de la Persona Joven y el asunto del Centro Agrícola Cantonal, eso es importante, en aras de que esto funcione y la gente que está afuera tenga rápido acceso hacia acá adentro.

Regidora Ana Isabel Blanco: es ante la preocupación por falta de policías, de personal para la seguridad del pueblo, estaba viendo un proyecto que tienen en Perú que a la par de cámaras y centro de monitoreo tienen unos parlantes, donde a la gente que está haciendo algo indebido les llaman la atención y ha sido una ayuda muy buena, es para analizarlo después, tenerlo presente como un proyecto piloto, modelo, que se puede llevar a cabo.

Vicepresidente Municipal Virginia Muñoz: a propósito de toda la problemática que se ha dado por el Centro Agrícola Cantonal, por la denuncia que aquí se dio, me di a la tarea de buscar la ley de los Centros Agrícolas Cantonales, es bueno que en comisión se analice, es bueno que todos estemos enterados como es la ley, ya después de que aquí se puso la denuncia nos concierne.

Al ser las diecinueve horas con veinticuatro minutos

Virginia Muñoz Villegas
Presidente en ejercicio

Dennia del Pilar Rojas Jiménez
Secretaria del Concejo Municipal